



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

30 NOV. 2021

Subdirección de Mantenimiento

Ciudad de México, noviembre 30 de 2021.

Oficio No. 5430/ 898 /21

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO
PRESENTE

Recibido: *[Firma]*

Hora: 10:00 hrs

*En atención al oficio 5300/357/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 765,320.13 (Setecientos sesenta y cinco mil trescientos veinte pesos 13/100 M.N.) IVA incluido, para la ampliación del 20% del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y con clave CUCoP 35400003 correspondientes al periodo del 01 de enero al 14 de marzo de 2022, con cargo a la partida 34501.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo que se autoriza la cantidad de \$ 765,320.13 (Setecientos sesenta y cinco mil trescientos veinte pesos 13/100 M.N.) IVA incluido, afectando la partida 34501 Seguros de Bienes Patrimoniales.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

[Firma]
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

[Firma]
C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo, - Director de Administración.
L.C. Sheila G. López Soriano, - Jefa del Departamento de Contabilidad.

LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX

Commutador: 55 52 28 99, 17 ext. 2503

